



DECRETO ALCALDICIO Nº 2413
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA,

01 OCT. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 1453 de fecha 25 de SEPTIEMBRE del 2014 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 533 de fecha 24 de SEPTIEMBRE de 2014, LICEO REQUINOA, solicita "ADQUISICION DE GAS A GRANEL", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a MANTENCION.

EMPRESAS LIPIGAS S.A.

| | | |
|-----|--|--------|
| 200 | GAS LICUADO DE PETRÓLEO GRANEL - VALOR POR LITRO VI REGIÓN | \$ 270 |
|-----|--|--------|

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE GAS A GRANEL**
APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE GAS A GRANEL" a

| NOMBRE | RUT | MONTO CON IVA |
|-----------------------|-----|---------------|
| EMPRESAS LIPIGAS S.A. | | \$ 64.260 |

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MANTENCION, LICEO REQUINOA, a la cuenta 215.22.05.003.000.000 GAS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/JAT/EDV/hob
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)